

**INTENDENCIA DE MALDONADO**  
**LICITACION PUBLICA Nº ... / 2017**  
**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

**OBJETO**

1). La Intendencia de Maldonado, en adelante "la Intendencia" llama a Licitación Pública para **el suministro de placas para empadronamiento de vehículos** , de acuerdo a las condiciones técnicas contenidas en la Memoria Descriptiva adjunta, y a las condiciones del presente Pliego.

**ADQUISICION DE PLIEGOS**

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 5.000,00 (pesos uruguayos cinco mil ) mas 2% (dos por ciento ) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

**CONSULTAS**

3). Las consultas se deberán presentar en Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito, en duplicado, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito, quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio, circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso.

Los interesados deberán concurrir en el plazo fijado en este artículo, a retirar los recaudos emitidos, los que pasaran a formar parte de la documentación de la licitación. La no-concurrencia a retirar los mismos, no será motivo de reclamo alguno por parte de los interesados sobre el contenido de los mismos, en las posteriores etapas de la licitación, en la formulación de las propuestas.

## PARTICIPANTES

### 5).CAPACITACION

Están capacitados para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

### 6).INSCRIPCION

Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

### 7).DOMICILIO

Los oferentes deberán constituir domicilio en el departamento de Maldonado a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma instalada en el país, con domicilio constituido en el departamento de Maldonado.

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

## GARANTIAS

9). Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el adjudicatario el cumplimiento del contrato, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

La garantía de mantenimiento de oferta será de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) y la de fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 5% del precio adjudicado por la totalidad del período licitado. Esta última, se reajustará en la misma oportunidad y porcentaje en que reajuste el precio ofertado.-

10). Los depósitos en efectivo, el aval bancario y el seguro de fianza, se acreditarán directamente en la Tesorería de la Intendencia. Los valores públicos se depositarán en el

Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del oferente y a la orden de la Intendencia, debiéndose entregar el recibo correspondiente en la Tesorería de la Intendencia.

11). Los depósitos de garantía de mantenimiento de propuesta deberán realizarse en forma previa al acto de apertura y recepción de ofertas y los de garantía del fiel cumplimiento de contrato en forma previa a la firma del mismo. El depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá complementarse al depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, excepto si se trata de póliza de seguro de fianza.

12). Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

13). Las garantías de mantenimiento de propuestas serán devueltas a los interesados mediante la presentación del recibo correspondiente una vez adjudicada la licitación o rechazadas todas las ofertas.

## PROPUESTAS

14). Las ofertas se presentaran por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante. Deberán presentar un original y dos copias (idénticas al original). Sus hojas serán numeradas correlativamente. Un mismo licitante no podrá presentar mas de una oferta, con excepción de aquellos casos de variantes a la oferta básica.

**La Intendencia de Maldonado no recibe ofertas en linea por medio del Portal “Compras Estatales”**

15). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo: "NN ... domiciliado a los efectos legales en la calle...Nº...de Maldonado en la Licitación Publica Nº...se compromete a realizar el servicio licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

PRIMERA) Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

SEGUNDA) Cotización de precios unitarios y totales, expresado en dólares estadounidenses, desglosando el monto correspondiente a Iva, cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerara dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

TERCERA) Características técnicas de las placas ofrecidas.

CUARTA) Plazo de mantenimiento de la oferta, el que no podrá ser inferior a 90 días

corridos.

QUINTA) Plazo de entrega.

SEXTA) Antecedentes del oferente.

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes los Pliegos de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

16). Documentos a exhibir a la propuesta:

En el momento de presentarse la propuesta se exhibirán los siguientes documentos:

a) Comprobante de depósito de garantía de mantenimiento de oferta.

17). Documentos a agregar:

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

a) Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

b) En caso que el oferente sea persona jurídica: certificado notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma e integración del directorio si correspondiere así como también las comunicaciones correspondientes al Reg. N. de Comercio y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 18.930.

#### APERTURA

18). La apertura de las ofertas se hará en la Mesa de Licitaciones, Planta Baja sector B del Edificio Comunal, el día ... de ..... de 2017, a la hora ....

#### EVALUACION

19). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

20). A los efectos de evaluar las ofertas, se consideraran los siguientes factores:

a)	Precio	40 %
b)	Plazo de entrega	50 %
c)	Antecedentes del oferente	10 %

21) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la

Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

22). La adjudicación de esta licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia en sus atribuciones específicas por lo que el adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

23). La Intendencia se reserva el derecho de dejar sin efecto este llamado a licitación o rechazar todas las propuestas presentadas sin que estos actos impliquen responsabilidad de ninguna naturaleza para ello.

24). Si se presentaran dos o más ofertas similares, podrán aplicarse las disposiciones que al efecto contiene el art. 66 del T.O.C.A.F.

#### CONTRATO

25).El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por ordenador competente. Dicha adjudicación es Ad-Referéndum de controles posteriores a la misma.

#### PAGOS

26). Los pagos se efectuarán a 30 días de conformadas las facturas correspondientes.

#### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

27). Al formular su cotización, el oferente deberá tener presente que todos los tributos, cargas sociales y obligaciones de cualquier naturaleza que graven el objeto del contrato, o se generen a causa o en ocasión de su ejecución, serán de cargo del adjudicatario.

#### PREFERENCIA A MIPYMES

28). De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

29). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la

notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

30). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

31). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

### INCUMPLIMIENTOS

32). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil.

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la perdida del depósito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

### DISPOSICION GENERAL

33) Se prohíbe en forma expresa la cesión de los créditos emergentes para el adjudicatario de la presente licitación. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**Licitación Pública Nro. ... /2017**

Razón Social de la  
Empresa:.....

Nombre Comercial de la  
Empresa:.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....

Localidad:.....

País :.....

Correo electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s: .....

Aclaración de  
firmas : .....

## MEMORIA DESCRIPTIVA

Se solicita la provisión de 16.000 placas para motos y 18.000 juegos de placas para autos .

A) El material solicitado deberá ajustarse al siguiente detalle:

1. Las placas deberán ser confeccionadas en aluminio de 8/10 ( 0,8mm) de espesor, tendrán un formato rectangular, dos perforaciones en la parte superior, números, letras y bordes estampados en 2,5 mm de profundidad, debiendo ajustarse sus dimensiones y características a los diseños que se podrán ver en Dirección de Vehículos del Municipio de Maldonado.

-2.Serán cubiertas en su relieve por una lámina reflectiva autoadhesiva al metal.

-3.El mensaje en relieve será pintado con tinta vinílica para su correcta visualización.

-4.La lámina reflectiva debe consistir en elementos de lente incorporados dentro de una resina transparente y tener respaldo con un adhesivo sensible a la presión pre-recubierto y protegido por un sistema removible.

-5.La lámina reflectiva recubierta debe poseer una superficie plana esencialmente lisa y resistente a las inclemencias del tiempo.

Respetando los elementos de seguridad exigidos en los materiales solicitados, podrán presentarse ofertas de placas confeccionadas con otros materiales cuyas medidas, diseños, textos y colores se ajusten a lo solicitado.

B) El coeficiente de autoreflexión debe medirse sobre paneles de prueba de placa de registro terminada, limpios y planos , y debe tener los siguientes valores de ángulo de observación de 0,2, expresado como candelas por pie - candela por pie cuadrados ( candelas por luz por metro cuadrados), de material, Las mediciones se deben conducir de acuerdo con el método de la norma ASTM E-810 " Métodos de normas de prueba para el coeficiente de retroreflexión de lámina retroreflectiva".-

COLOR Angulo de entrada

BLANCO 50 16

NARANJA 25 10

AMARILLO 25 10

AMARILLO LIMON 25 10

DORADO 25 10

VERDE 18 7

Se necesitan colores de fondo inundado, los valores de relectancia iniciales deben ser por lo menos 75% de los valores aplicados a la lámina normal..-

C) El coeficiente de autoreflexión de los mismos paneles de prueba de la placa de registro terminada, medidos en la misma área plana de los paneles, totalmente mojada por la lluvia, no debe ser menor del 90% de los valores especificados arriba, Las mediciones de rendimiento húmedo se deben conducir a ángulos de observación de 0,2 y de entrada de -4, de acuerdo a la norma ASTM E-810 y utilizando el método de prueba descrito en la especificación FHWA FP-79, sección 718,01 (1)

D) Las placas de registros deben ser similares en el color de día y de noche retro-reflejado.

E) Las placas de registro terminadas, deben ser limpiables fácilmente de la acumulación de la suciedad normal, por lavado con agua y con detergente suave. Se debe rociar un panel de prueba con agua conteniendo suciedad en suspensión acumulada debajo de los vehículos y a la cual se le ha permitido secarse totalmente.La suspensión en agua de la suciedad debe prepararse raspando la suciedad acumulada debajo de los guardabarros de los vehículos mezclándola con agua en la proporción de cinco libras (2,27 kgs) de suciedad por un galón (3.78 lts) de agua y vertiendo la mezcla a través de un colador o filtro de pintura. La mezcla debe entonces rociarse sobre el panel mientras que las partículas estén en suspensión.

Después de que el panel esté totalmente seco , se debe limpiar al lavarlo con una mezcla de agua y de detergente suave, enjuagarse con agua limpia y secarse para su prueba.El panel no debe mostrar una diferencia apreciable al ser comparado con uno limpio y nuevo.

F) Las de registro terminadas, deben ser suficientemente resistentes a los solventes para permitir su limpieza con nafta, extractos minerales, turperian y otros solventes utilizados comunmente en el acabado de los vehiculos. Enjuagada y secada, la superficie de la placa no debe mostrar cambio apreciable después de la limpieza. Como medida de rendimiento, el panel de prueba de la placa terminada, se debe sumergir por un minuto en el combustible de la prueba (ASTM-D471), combustible de referencia. Después de esto , el panel de prueba no debe mostrar cambio apreciable y visible alguno que reduzca su rendimiento efectivo.

G) Para verificar los recubrimientos de superficie repelente al agua temporalmente, se debe exponer un panel de prueba por 150 horas al alejamiento de arco gemelo según ASTM G 23-69 tipo D. Después de su exposición el panel se debe lavar en una solución de 5% de HCL por



45 segundos, enjuagarse totalmente con agua, secarse con un paño suave y limpio, traído a equilibrio a 7 a 2 grados F+, 5 Y 50% de humedad relativa . El panel se le deben entonces medir el coeficiente de retro - reflexión y debe mantener no menos de 90% de los valores secos y mínimos húmedos en II, B2 y 3. El panel no debe mostrar decoloración, requebramiento , agrietamiento, ampollamiento, levantamiento o cambio dimensional apreciable. La superficie debe continuar siendo esencialmente suave y ser compatible para la aplicación directa de los marbetes( etiquetas) de validación con adhesivo sensible a la presión.-  
NOTA: La lámina reflectiva debe tener una imagen de identificación positiva direccional de alta resolución con la sigla UY que sea visible en un ángulo de observación especificado " 30° a 40° ", que sea imposible de falsificar ya que deberá estar incorporada a la lámina. La lámina debe tener como elemento de seguridad una trenza de seguridad virtual o holo tridimensional fácil de verificar que corra verticalmente a través de las placas que consiste en dos ondas sinusoidales, donde una onda parece flotar por encima y una onda parece flotar por debajo de las marcas de seguridad dentro del material retroreflejante de la placa.-

CRITERIO DE PONDERACION

50% PLAZO DE ENTREGA

40% PRECIO

10% ANTECEDENTES.



**Resolución**  
Nº 03811/2017

**Expediente**  
2017-88-01-07346

**Acta Nº**  
01054/2017

---

**VISTO:** La solicitud formulada en las presentes actuaciones, por la Dirección General de Tránsito y Transporte, a los efectos de que se instrumente un llamado a Licitación Pública para el suministro de placas para empadronamiento de vehículos;

**CONSIDERANDO:** Que a tales efectos se solicitó la confección del Pliego Particular de Condiciones para atender las necesidades antes argumentadas;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 55 del T.O.C.A.F y a lo informado por la Dirección General de Hacienda;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Préstese aprobación al Pliego Particular de Condiciones y Memoria Descriptiva que regirá el llamado a Licitación Pública para el suministro de placas para empadronamiento de vehículos;

2º) Cúmplase por Mesa de Licitaciones lo previsto en los artículos 50, 51 y 55 del T.O.C.A.F.

3º) Pase a la Dirección de Adquisiciones y Almacenes.

[Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverría el 31/05/2017 15:16:24.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 01/06/2017 20:01:01.](#)